



SUMARIO

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de junio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

8

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 23 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Jaén, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, convocadas por Resolución de 20 de abril de 2016 (BOJA núm. 81, de 29.4.2016).

9

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 13 de junio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

10

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 10 de junio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

11

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores de la Resolución de 23 de junio de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2016/2017 (BOJA núm. 120, de 24.6.2016). 12

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de junio de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca proceso de selección interno para la cobertura del puesto de Responsable Unidad de Urgencias del Hospital Costa del Sol, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 13

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Resolución de 21 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular. 14

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 21 de junio de 2016, por la que se dispone la suplencia temporal de la vocal ponente de la Junta Superior de Hacienda de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. 15

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 23 de mayo de 2016, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro autorizado de enseñanzas artísticas elementales de música «Internacional de Granada», de Dílar (Granada). 16

Orden de 23 de mayo de 2016, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Ecodent's», de Málaga. 18

Resolución de 22 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 65/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. 20

Resolución de 23 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 200/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 21

Resolución de 23 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 197/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 22

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, relativa a la suplencia temporal del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales desde el 18 de julio al 2 de agosto. 23

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 27 de junio de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 27 de junio de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 24

Resolución de 27 de junio de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 27 de junio de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 25

Resolución de 27 de junio de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 27 de junio de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 26

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 24 de junio de 2016, por la que se delegan competencias en materia de lucha contra plagas en lo relativo al desarrollo y ejecución de las medidas fitosanitarias obligatorias de lucha como consecuencia de la declaración de existencia o sospecha de las mismas. 27

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 17 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 1302/14. 29

Edicto de 19 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1636/2012. (PP. 1356/2016). 30

Edicto de 10 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante de autos núm. 1886/2011. (PP. 667/2016). 32

Edicto de 2 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1538/2008. 33

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 5 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Purchena, dimanante de autos núm. 1005/2013. (PP. 959/2016). 34

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 17 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 87/2016. 35

Edicto de 17 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 129/2016.	36
Edicto de 17 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 127/2016.	39

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 14 de junio de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.	42
Resolución de 15 de junio de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.	43
Anuncio de 24 de junio de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 1562/2016).	44
Anuncio de 27 de junio de 2016, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de rectificación de anuncio de licitación de contrato.	45

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 21 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1564/2016).	46
Resolución de 27 de junio de 2016, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1570/2016).	48

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de junio de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de obras por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1572/2016).	50
---	----

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 24 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.	52
Anuncio de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.	53

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan. 54

Resolución de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones. 55

Acuerdo de 24 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan. 56

Acuerdo de 24 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita. 57

Anuncio de 24 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución administrativa por infracción de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas. 58

Anuncio de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución de expediente por infracción de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas. 59

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 27 de junio de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de las ayudas destinadas a empresas calificadas como I+E, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004. 60

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 21 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 61

Anuncio de 27 de junio de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resolución de procedimientos de declaración de abandono de embarcaciones. 62

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 22 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifican Resoluciones de cancelación en materia de turismo. 63

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación al interesado que se cita. 64

Anuncio de 8 de junio de 2016, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por el que se dispone la notificación de la resolución de acuerdo de inicio de reintegro recaída en el expediente que se relaciona referente a subvención de apoyo a empresas culturales y creativas andaluzas para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización, correspondiente a la convocatoria del año 2013. 65

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Ley 33/2014). 66

Anuncio de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 67

Anuncio de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 68

Anuncio de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 69

Anuncio de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 70

Anuncio de 24 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de archivo de solicitud de Aumento de Especies, en una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. 71

Anuncio de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de cancelación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. 72

Anuncio de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 73

Anuncio de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 75

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, con la que se da publicidad a la Resolución que otorga la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Grazalema, Cádiz. (PP. 1013/2016). 76

Resolución de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Cazorla (Jaén). (PP. 2411/2015). 77

- Resolución de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Arjona (Jaén). (PP. 2412/2015). 78
- Anuncio de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en Zona de Policía del cauce de El Ramblizo, en el término municipal de Huércal-Overa (Almería). (PP. 1346/2016). 79
- Anuncio de 9 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 1416/2016). 80
- Anuncio de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita, otorgada en Gaucín (Málaga). (PP. 2289/2015). 81
- Anuncio de 8 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre Proyecto de Finalización de Obras de la Urbanización de la U.E. L-20 - Lomas del Real, en el Cauce Innominado, en el término municipal de Mijas (Málaga). (PP. 1374/2016). 82
- Anuncio de 8 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre Obra en Zona de Policía, en el cauce Río Guadalmedina, en el término municipal de Casabermeja (Málaga). (PP. 1385/2016). 83

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Interventor Provincial SAS, código 147210, adscrito a la Intervención General de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 21 de abril de 2016 (BOJA núm. 83, de 4 de mayo), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de junio de 2016.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

DNI: 25091488Y.

Primer apellido: Ruiz.

Segundo apellido: Díaz.

Nombre: María Rosario.

Código: 147210.

Puesto de trabajo: Intervención Provincial SAS.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Intervención General de la Junta de Andalucía.

Centro destino: Intervención Provincial.

Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Jaén, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de formación, convocadas por Resolución de 20 de abril de 2016 (BOJA núm. 81, de 29.4.2016).

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su Título II, Capítulo IV, sección 4.ª, los requisitos y el procedimiento de selección, formación inicial y nombramiento de los asesores y asesoras de los Centros del Profesorado.

La Orden de 15 de abril (BOJA núm. 81, de 29 de abril) establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Por Resolución de 20 de abril de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realiza convocatoria pública y se establece el plazo para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

Finalizado el proceso de valoración de las solicitudes por la Comisión de Valoración constituida al efecto, una vez remitida la relación de candidaturas a la Delegada Territorial para proceder al nombramiento de aquellas que han tenido la mayor puntuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13, punto 1 de la citada Orden, donde se delegan competencias para la Resolución definitiva, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Nombrar como asesores y asesoras en Prácticas de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos, de fecha 1 de septiembre de 2016, y las condiciones estipuladas en el apartado undécimo de la mencionada Orden.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos, 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 23 de junio de 2016.- La Delegada, Yolanda Caballero Aceituno.

ANEXO I

Relación de Aspirantes que han obtenido plaza de Asesores y Asesoras en prácticas, con indicación del centro del profesorado en la Convocatoria para la provisión de plazas de Asesores y Asesoras de centros del profesorado (Resolución de 20 de abril de 2016)

LISTADO DEFINITIVO CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA				
Apellidos	Nombre	DNI	Cep	Asesoría
Molina Mercado	María del Carmen	25960132D	CEP de Jaén	Primaria
Rodríguez Molero	María Carmen	24239480X	CEP de Jaén	Primaria

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 25 de abril de 2016 (BOJA núm. 84, de 5 de mayo de 2016), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 13 de junio de 2016.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

Centro Directivo: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda.

Localidad: Málaga.

Código: 11963710.

Denominación del puesto: Sv. Vivienda.

Primer apellido: López.

Segundo apellido: Sanromán.

Nombre: Leticia.

DNI: 74.846.529 K.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 10 de junio de 2016.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Patrimonio.

Denominación del puesto: Sv. Racionalización y Centralización de la Contratación.

Código: 13199310.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 20.172,60 euros.

Cpo./Esp. Pref.: A11/A111.

Experiencia: 3.

Área funcional/relacional: Cont. Adm. y Rég. Pat./Adm. Pública/Hacienda Pública.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de junio de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2016/2017 (BOJA núm. 120, de 24.6.2016).

Advertidos errores en la Resolución de 23 de junio de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente, para el curso académico 2016/2017 (BOJA núm. 120, de 24 de junio de 2016), procede subsanarlos en los siguientes términos:

1. En las páginas 167 a 169, Anexo VI, PUESTOS ESPECÍFICOS, Apartado 1. Puestos bilingües, en la columna «Requisitos», donde dice:

«Anexo VIII»

Debe decir:

«Anexo VII»

2. En la página 186, Anexo VII REQUISITOS DE TITULACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS BILINGÜES, donde dice:

«a) Licenciatura en: Filología, Filosofía y Letras (sección Filología), Traducción e Interpretación, en el idioma solicitado.

b) Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma solicitado.

c) Maestro en la especialidad de Lengua Extranjera en el idioma solicitado (sólo para puestos bilingües del Cuerpo de Maestros).

En el caso de que dichas titulaciones académicas no hagan referencia expresa al idioma que se pretende acreditar, deberá presentarse, además del título, certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del mismo.

d) Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas (cinco cursos) o Certificado de Nivel Avanzado en el idioma solicitado.»

Debe decir:

«a) Licenciatura en: Filología, Filosofía y Letras (sección Filología), Traducción e Interpretación, en el idioma solicitado.

b) Diplomatura en Traducción e Interpretación en el idioma solicitado.

En el caso de que dichas titulaciones académicas no hagan referencia expresa al idioma que se pretende acreditar, deberá presentarse, además del título, certificación académica personal comprensiva de todas las materias cursadas para la obtención del mismo.

c) Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas (cinco cursos) o Certificado de Nivel Avanzado en el idioma solicitado.

d) Homologación de una titulación universitaria cursada en alguna universidad de un país cuyo idioma oficial sea el asociado al puesto bilingüe solicitado.»

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca proceso de selección interno para la cobertura del puesto de Responsable Unidad de Urgencias del Hospital Costa del Sol, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

Resolución de 27 de junio de 2016, del Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca proceso de selección interno para la cobertura del puesto de Responsable Unidad de Urgencias del Hospital Costa del Sol, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril; abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Responsable Unidad de Urgencias	- Título de Facultativo Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o certificados o diplomas recogidos en el R.D. 853/1993, de 4 de junio, o Título de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación o título de Facultativo Especialista en Medicina Interna	Hospital Costa del Sol. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	RUURGASCS-16-1

Las bases de la convocatoria, la información y documentación, se encuentran a disposición de las personas interesadas en el apartado de empleo de las páginas web: www.hcs.es/ofertasdeempleo, o en la Dirección de Recursos Humanos, ubicadas en el Hospital Costa del Sol de Marbella (Málaga).

Marbella, 27 de junio de 2016.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

De conformidad con el artículo 18.2 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, se establece que «En caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente» y en la disposición adicional quinta, según redacción dada por el Decreto 304/2015, por el que se modifica el Decreto 342/2012, en su apartado 3, se recoge que «La persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ejercerá las competencias previstas en el artículo 19 del presente Decreto así como toda aquella que se le atribuya o delegue». En referencia a estas competencias es preciso destacar que el ejercicio de potestades administrativas incluye las atribuidas como Director Provincial del SAE en Sevilla, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre (BOJA de 28.12.2002).

En virtud de las disposiciones mencionadas anteriormente, y estando prevista la ausencia del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla en los periodos del 25 al 31 de julio, ambos inclusive, y del 22 al 31 de agosto, ambos inclusive,

RESUELVO

Primero. Designar como suplente, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Sevilla, y las asignadas a dicho nombramiento como Director Provincial del SAE en Sevilla, a la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Sevilla, durante los periodos comprendidos del 25 al 31 de julio de 2016, ambos inclusive, y del 22 al 31 de agosto de 2016, ambos inclusive.

Segundo. Los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar dicha circunstancia.

Sevilla, 21 de junio de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 21 de junio de 2016, por la que se dispone la suplencia temporal de la vocal ponente de la Junta Superior de Hacienda de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

El artículo 3 del Decreto 175/1987, de 14 de julio, de creación y estructuración de los órganos competentes para conocer de las reclamaciones económico-administrativas que se produzcan en el ámbito de la gestión económica, financiera y tributaria de la Junta de Andalucía, regula la composición de la Junta Superior de Hacienda. Como integrante de la citada Junta, que actuará como vocal ponente, se encuentra la persona titular de la Jefatura de Servicio de Tributos Propios y demás ingresos de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria. Actualmente dicho puesto se denomina Jefatura de Servicio de Tributos y está adscrito a la Dirección General de Financiación y Tributos.

El artículo 3.3 del Decreto 175/1987, de 14 de julio, prevé que en caso de vacante del cargo al cual está vinculada la vocalía, se designará por parte de la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda un sustituto entre las personas funcionarias adscritas a las Direcciones Generales correspondientes, previa propuesta de la persona titular de la Dirección General respectiva.

Habiéndose producido la situación de vacante, por ausencia temporal, de la persona que ocupa la Jefatura de Servicio de Tributos y, siendo necesaria la designación de una persona suplente de la vocal ponente de la Junta Superior de Hacienda, concurriendo el supuesto de hecho previsto en el artículo antes referido, previa propuesta de designación de suplente realizada por el Director General de Financiación y Tributos con fecha 8 de junio de 2016,

D I S P O N G O

Designar como suplente de la vocal ponente de la Junta Superior de Hacienda a la funcionaria doña Elvira Colomer Vilela, adscrita a la Dirección General de Financiación y Tributos en tanto dure la situación de ausencia, con efectos desde este mismo día.

Sevilla, 21 de junio de 2016

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 23 de mayo de 2016, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro autorizado de enseñanzas artísticas elementales de música «Internacional de Granada», de Dílar (Granada).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Pedro Antonio Vargas Gualda y doña María Justa Vargas Gualda, como representantes mancomunados de la entidad Grupo Educativo Sulayr, S.L., titular del centro autorizado de enseñanzas artísticas elementales de música «Internacional de Granada», con domicilio en Urb. Cañadas del Parque, s/n, de Dílar (Granada), por el que solicita modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta el mismo, por ampliación en la especialidad de guitarra clásica, según lo dispuesto en los Decretos 193/1997, de 29 de julio, y 17/2009, de 20 de enero.

Resultando que el citado centro, con código 18014063, cuenta con autorización para impartir las enseñanzas elementales básicas de música en las especialidades de piano, clarinete, fagot, flauta travesera, oboe, trompa, viola, violín y violonchelo.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Granada y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (BOE del 28), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas artísticas; el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía; el Decreto 193/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir Enseñanzas Artísticas, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada, al centro autorizado de enseñanzas artísticas elementales de música «Internacional de Granada», código 18014063, y domicilio en Urb. Cañadas del Parque, s/n, de Dílar (Granada), cuyo titular es Grupo Educativo Sulayr, S.L., que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

- Enseñanzas elementales básicas de música para 120 puestos escolares (impartidas en turno de tarde):
Especialidades: Piano, clarinete, fagot, flauta travesera, oboe, trompa, viola, violín, violonchelo y guitarra clásica.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Granada la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de mayo de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 23 de mayo de 2016, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Ecodent's», de Málaga.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Cristóbal Rodríguez Ruiz, como representante de Ecodent's Unión Temporal de Empresas, entidad titular del centro docente privado de formación profesional «Ecodent's», con domicilio en C/ Camino San Rafael, núm. 117, de Málaga, por el que solicita el incremento del número de puestos escolares por curso para el ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Higiene bucodental que tiene autorizado, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 29018686, tiene autorización para impartir un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Higiene bucodental.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización ha recaído informe favorable de la Gerencia Provincial de Málaga de la entonces Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre (BOE de 4 de octubre), por el que se establece el título de Técnico superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización por ampliación de puestos escolares al centro docente privado de formación profesional «Ecodent's», código 29018686, y domicilio en C/ Camino San Rafael, núm. 117, de Málaga, cuyo titular es Ecodent's Unión Temporal de Empresas, que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclo formativo de formación profesional de grado superior:

Higiene bucodental:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Málaga la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de mayo de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 65/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, se ha interpuesto por doña Raquel Soriano Fernández recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 65/16, contra la Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 6 de julio de 2016, a las 12,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de junio de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 200/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 5.ª, se ha interpuesto por doña Encarnación Sánchez Jiménez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 200/16 contra la resolución que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de octubre de 2015, por la que se convoca concurso de traslado del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 25 de enero de 2017, a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de junio de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 197/16 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Gema Martín Flores recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 197/16, contra la Resolución de 4 de agosto de 2014, de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y Régimen Especial para el curso académico 2014/2015.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 20 de septiembre de 2017, a las 9,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de junio de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, relativa a la suplencia temporal del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales desde el 18 de julio al 2 de agosto.

La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en su artículo 109, recoge la suplencia; por otra parte, en el artículo 18.2 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, se establece que: «En caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente» y en la Disposición Adicional novena, según redacción dada por el Decreto 304/2015, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, en su apartado 3 se recoge que: «La persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ejercerá las competencias previstas en el artículo 19 del presente Decreto así como toda aquella que se le atribuya o delegue».

En virtud de las disposiciones mencionadas anteriormente, y estando prevista la ausencia por disfrute de vacaciones desde el 18 de julio al 2 de agosto ambos inclusive de este Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Cádiz

R E S U E L V O

Primero. Designar como suplente, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Cádiz, a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, durante el periodo comprendido del 18 de julio al 2 de agosto ambos inclusive.

Segundo. Los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar esta circunstancia.

Cádiz, 21 de junio de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 27 de junio de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 27 de junio de 2016 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO NÚM. 114/2016.

Que mediante Oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 114/2016, Negociado 3, interpuesto por ID Energía Solar, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 29 de julio de 2015, dictada por el Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, desestimatoria de la subvención solicitada, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención núm. 386.399-PR), se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a ID Energía Solar, S.L., al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del Juzgado y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado núm. 114/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 27 de junio de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 27 de junio de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 27 de junio de 2016 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 114/2016.

Que mediante Oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 114/2016, Negociado 3, interpuesto por ID Energía Solar, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 29 de julio de 2015, dictada por el Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, desestimatoria de la subvención solicitada, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención núm. 386.399-PR), se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a ID Energía Solar, S.L., al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del Juzgado y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado núm. 114/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 27 de junio de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 27 de junio de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 27 de junio de 2016 se ha dictado por parte de la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada Resolución que figura como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO Y SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO 372/2016.

Que mediante Oficio remitido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el Procedimiento ordinario núm. 372/2016, interpuesto por Construcciones y Rehabilitación La Roja, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado frente a la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, de 9 de octubre de 2015, por la que se desestima a Construcciones y Rehabilitación La Roja, S.L. con NIF B14935654, en su condición de representante de María Isabel Palma Fernández, de la solicitud de incentivo (expediente de subvención núm. 1121095) acogida al Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso para la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015, se requiere a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a Construcciones y Rehabilitación La Roja, S.L., a la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del Tribunal y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 372/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 27 de junio de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 24 de junio de 2016, por la que se delegan competencias en materia de lucha contra plagas en lo relativo al desarrollo y ejecución de las medidas fitosanitarias obligatorias de lucha como consecuencia de la declaración de existencia o sospecha de las mismas.

El Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros, dicta en su artículo 3 la clasificación de los organismos nocivos mencionados en los anexos I y II del citado Real Decreto.

Asimismo, en su artículo 6 regula las inspecciones en origen y los registros de productores, almacenes colectivos y centro de expedición, para que los vegetales, productos vegetales y otros objetos que se encuentren enumerados en la parte A del anexo V pueden ser introducidos en otros Estados miembros y circular dentro del territorio nacional. Para ello, tanto estos vegetales como sus envases deberán ser examinados minuciosamente y oficialmente en su totalidad o sobre una muestra representativa y, cuando sea necesario, también los vehículos que los transportan serán examinados oficialmente.

La Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal, regula en su artículo 14 las actuaciones inmediatas y la declaración de existencia de una plaga, sea de cuarentena o no. De acuerdo con esto, la autoridad competente de la Comunidad Autónoma podrá declarar la existencia de una plaga cuando produzca o pueda producir perjuicios económicos o daños de tal intensidad, extensión o naturaleza que hagan necesaria la lucha obligatoria como medio más eficaz de combatirla, o que las medidas fitosanitarias de lucha requieran ser aplicadas en zonas continuas o cuando la plaga constituya foco posible de dispersión.

Las medidas fitosanitarias, establecidas en el artículo 18 de la citada Ley, que podrán adoptarse serán de tal naturaleza que ejerzan un control sobre la plaga y que, respecto al tipo de ésta, pretendan alcanzar un mínimo de objetivos, como pueden ser la erradicación, si fuera posible, evitar su propagación o reducir su población o sus efectos.

Por otra parte, en el artículo 5.1.a) y c) del Decreto 96/2016, de 3 de mayo, por el que se regula la prevención y lucha contra plagas, el uso sostenible de productos fitosanitarios, la inspección de equipos para su aplicación y se crea el censo de equipos de aplicación de productos fitosanitarios, se establece que ante la aparición por primera vez de una plaga en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía o la sospecha de su existencia, la Consejería o Consejerías competentes en materia de agricultura o medio ambiente verificará la presencia y la importancia de la infestación y adoptará, entre otras, las medidas fitosanitarias obligatorias de lucha como consecuencia de la declaración de existencia de una plaga, conforme a lo señalado en los artículos 13.1.b) y 18 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre.

Para un mejor cumplimiento de los principios de eficacia, celeridad y economía que inspiran nuestro ordenamiento administrativo, así como por razones organizativas y de agilidad procedimental, es conveniente la delegación de competencias que permita abreviar la resolución de los correspondientes procedimientos administrativos.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones arriba citadas, y en uso de las facultades que me han sido conferidas por la Disposición final segunda del Decreto 96/2016, de 3 de mayo, y de conformidad con los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Primero. Se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural que corresponda, de acuerdo con sus respectivos ámbitos territoriales, las competencias en materia de lucha contra plagas en lo relativo al desarrollo y ejecución de las medidas fitosanitarias obligatorias de lucha como consecuencia de la declaración de existencia o sospecha de las mismas, así como de las medidas cautelares previas que se estimen necesarias para evitar su propagación.

Segundo. En todos los actos o acuerdos que se adopten en el ejercicio de esta competencia se hará constar esta circunstancia.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de junio de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 17 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 1302/14.

SENTENCIA 403/16

La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Santos Ortuño, del Juzgado de Familia Tres de Granada, certifica extracto de sentencia autos 1302/14 seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Patricia de Haro Ramírez contra don Dibet García González, en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio matrimonial. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 L.E.C.). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Dibet García González, en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento, extendiendo y firmando la presente en Granada, a 17 de junio de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Santos Ortuño.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1636/2012. (PP. 1356/2016).

NIG: 2906742C20120035133.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1636/2012. Negociado: 6.

De: Doña M.^a Asunción Gazpio Riezu y Cdad. de Propietarios Edificios Golf View.

Procurador Sr.: José María López Oleaga y José María López de Oleaga.

Letrada: Sra. Inmaculada Calvo López.

Contra: Arroymiel Promociones y Gestión Inmobiliaria, S.L., José Ramón Jiménez Pérez, Francisco Javier Arcas Pérez, La Mercantil Nosurcon, S.L., José Ángel García Lizaldre, Mapfre, S.A. de Seguros y Reaseguros, Fernando Carbajosa Fernández y Miguel Ángel Ayesa González.

Procurador: Sr. Avelino Barrionuevo Gener y Rafael F. Rosa Cañadas.

Letrado: Sr. Antonio Montalbán Cerezo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1636/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga a instancia de M.^a Asunción Gazpio Riezu y Cdad. de Propietarios Edificios Golf View contra Arroymiel Promociones y Gestión Inmobiliaria, S.L., José Ramón Jiménez Pérez, Francisco Javier Arcas Pérez, La Mercantil Nosurcon, S.L., José Ángel García Lizaldre, Mapfre, S.A. de Seguros y Reaseguros, Fernando Carbajosa Fernández y Miguel Ángel Ayesa González, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 105/2016

En Málaga, a 17 de mayo de 2016.

Vistos por mí, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1636/12, seguidos a instancias de doña M.^a Asunción Gazpio Riezu como presidenta de la Comunidad de Propietarios Golf Veiw, representado por el Procurador don José M.^a López Oleaga y dirigido por la Letrada doña Inmaculada Calvo López, contra Mapfre, representado por el Procurador don Rafael Rosa Cañadas y dirigido por el Letrado don Miguel A. Juaranz Saavedra, don Francisco Javier Arcas Pérez, representado por el Procurador don Avelino Bamonuevo Gener y dirigido por el Letrado don Antonio Montalbán Cerezo, Arroyoymiel Promoción y Gestión Inmobiliaria, S.L., Nosurcon, S.L., don José Ramón Jiménez Pérez y don Fernando Carbajosa Fernández, declarado/a en rebeldía.

F A L L O

1. Se homologa la transacción judicial acordada entre la parte demandante la Comunidad de Propietarios Edificio Golf View y doña M.^a Asunción Gazpio Riezu y la parte demandada don Francisco Javier Arcas Pérez, en los términos siguientes:

«El codemandado Arquitecto Técnico don Francisco Javier Arcas Pérez indemnizará a la actora en la cantidad de cuarenta y dos mil setecientos setenta euros con treinta y cinco céntimos (42.770,35 €), por la totalidad de los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de los hechos objeto del procedimiento, que han sido objeto de informe emitido por el Perito Judicial, Arquitecto, Sr. Arbós Fernández, incluidos indemnización del costo de las reparaciones, Seguridad y Salud, pruebas y ensayos, honorarios técnicos si fueran necesarios, tasa licencia municipal de obras, ICIO y cualquier otro gasto que precise dicha reparación.

El citado Sr. Arcas Pérez abonará la referida cantidad a la CP actora en un plazo no superior a veinte días hábiles desde la homologación de la presente transacción, mediante consignación en la cuenta del Juzgado, con cuyo pago se entenderá por totalmente cumplido el presente acuerdo.

La CP actora se da por satisfecha de forma expresa y formalmente respecto de las acciones ejercitadas contra el Sr. Arcas, por todas las obligaciones derivadas para con éste de la presente litis, no teniendo nada más que reclamar respecto de su compañía aseguradora de la responsabilidad civil.

La CP actora continúa el procedimiento y mantiene el ejercicio de la acción frente a los demás codemandados, en reclamación de la totalidad de los pedimentos objeto de su demanda, no satisfechos con la presente transacción.

Las partes comparecientes manifiestan que cada una asume las costas causadas a sus respectivas instancias.»

Se declara finalizado el presente proceso entre ellos.

2. Que debo estimar y estimo la demanda de juicio ordinario promovida por el/la Procurador/a de los Tribunales y de doña M.^a Asunción Gazpio Riezu y la Comunidad de Propietarios Golf Veiw, frente a Arroyomiel Promoción y Gestión Inmobiliaria, S.L., Nosurcon, S.L., don José Ramón Jiménez Pérez y don Fernando Carbajosa Fernández, condenando solidariamente a dichos codemandados a realizar las obras de reparación que se determinan en el informe del perito judicial, don Carlos Arbós Fernández, (al cual me remito en aras a la brevedad) o satisfacer las indemnizaciones que sean precisas para subsanar o indemnizar debidamente los defectos y garantizar la obtención de la licencia de obra y primera ocupación, la seguridad y salubridad, conforme se determina en el referido informe pericial judicial, todo ello con expresa condena a los demandados al pago de las costas.

3. Se tiene por desistida del presente juicio a la parte actora, respecto de Seguros Mapfre, sin que se haga expreso pronunciamiento en materia de costas causadas en el mismo, procediendo el archivo de las actuaciones respecto de ambos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander, núm. 2958, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación, seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Notifíquese la misma a la parte demandada rebelde en la forma prevenida en el art. 497.2 de la LEC.

Inclúyase la misma en el libro de legajos dejando testimonio bastante en los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo, doña Araceli Catalán Quintero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Málaga.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrada-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia doy fe, en Málaga, a diecisiete de mayo de dos mil dieciséis.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Arroyomiel Promociones y Gestión Inmobiliaria, S.L. y Fernando Carbajosa Fernández extendiendo y firmo la presente en Málaga, a diecinueve de mayo de dos mil dieciséis. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 10 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintiuno de Sevilla, dimanante de autos núm. 1886/2011. (PP. 667/2016).

NIG: 4109142C20110056921.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1886/2011. Negociado: 9E.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: Don Cornelius Johannes Van Zantwijk.

Procurador: Don Antonio Candil del Olmo.

Contra: Servicios de Propiedad Inmobiliaria Carlos Caro, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Sevilla a 19 de noviembre de 2015. La Ilma. Sra. doña María Rosario Navarro Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintiuno de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 1886/2011 seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante don Cornelius Johannes van Zantwijk, con Procurador don Antonio Candil del Olmo y Letrado/a don/doña; y de otra, como demandado Servicios de Propiedad Inmobiliaria Carlos Caro, S.L., en rebeldía, sobre reclamación cantidad..... Fallo: Estimada íntegramente la demanda interpuesta por don Cornelius Johannes van Zantwijk con Procurador don Antonio Candil del Olmo contra Servicios de Propiedad Inmobiliaria Carlos Caro, S.L., en rebeldía en estos autos, declaro la resolución de los contratos de compraventa suscritos entre la actora y la demandada, fecha 18 y 19 de abril de 2006, por incumplimiento de las condiciones particulares segunda y de las generales cuarta, falta de entrega de la vivienda y plaza de aparcamiento, y falta de constitución de la garantía de las cantidades entregadas a cuenta, y devolución de las cantidades entregadas a cuenta por importe de treinta y cuatro mil ciento ochenta y tres euros con dieciséis céntimos (34.183,16 €), más intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial, y costas.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer, en el plazo de 20 días a contar a partir de su notificación, recurso de apelación, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Déjese testimonio en autos y llévese el original al libro de sentencias.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Servicios de Propiedad Inmobiliaria Carlos Caro, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a diez de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 2 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1538/2008.

NIG:4109142C20080046389.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1538/2008. Negociado: 1A.

De: Doña Rosario Roncero Pérez y Manuel Castillo Pérez.

Procurador: Sr. Joaquín Ladrón de Guevara Cano.

Contra: Doña Dolores Roncero Pérez y María Roncero Pérez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1538/2008, seguido a instancia de Rosario Roncero Pérez y Manuel Castillo Pérez frente a Dolores Roncero Pérez y María Roncero Pérez se ha dictado Auto, cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica la sentencia dictada en el presente procedimiento en el sentido de que donde se dice: «En Sevilla, a seis de octubre de dos mil cuatro», debe decir: «En Sevilla, a seis de octubre de dos mil catorce».

Y encontrándose dichas demandadas, Dolores Roncero Pérez y María Roncero Pérez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a dos de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 5 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Purchena, dimanante de autos núm. 1005/2013. (PP. 959/2016).

NIG: 0407641C20131000843.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1005/2013. Negociado: C4.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Doña María del Pilar López Marín y doña Pilar López Marín.

Procuradora: Sra. Francisca Cervantes Alarcón.

Contra: Sociedad Batlles Hermanos, José Batlles García e ignorados.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1005/2013 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 26/2015

En Purchena, a once de febrero de dos mil quince.

Vistos por don Luis Rodríguez Casero, Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Purchena (Almería), los autos correspondientes al Procedimiento de juicio ordinario 1005/2013, promovido por la representación procesal de la parte demandante doña María del Pilar López Marín y doña Pilar López Marín frente a la parte demandada la Sociedad Batlles Hermanos, don José Batlles García y contra la Herencia yacente e ignorados herederos de don José Batlles García, sin oposición de la parte demandada por lo que se declaró su situación de rebeldía procesal.

En el Procedimiento Ordinario 1005/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Purchena (Almería), se ha dictado sentencia de fecha once de febrero de 2015, que se notifica mediante el presente edicto a los demandados, declarados en rebeldía.

Se hace saber a los demandados que en el Juzgado reseñado puede tener conocimiento íntegro de la sentencia dictada, quedando ésta a su disposición en la Oficina Judicial, así como que si a su derecho conviene contra ella cabe la interposición de recurso de apelación en el plazo de 20 días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial, a contar desde el siguiente a la notificación de esta resolución.

Para la admisión del recurso es requisito necesario la constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, conforme a lo previsto en la disposición adicional 15 de la Ley Orgánica 1/2009, salvo casos de reconocimiento de derecho de asistencia jurídica gratuita.

El contenido de este edicto se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandado Sociedad Batlles Hermanos, José Batlles García e ignorados herederos, en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Purchena, a cinco de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 87/2016.

NIG: 4109144S20160000840.

Procedimiento: 87/2016. Negociado: 1i.

De: Grupo Renfe.

Contra: Mesa Electoral Central de Sevilla, don José Camino Núñez, doña María Ruiz de Castro Muñoz, don Luis Jodar Rubio, Sindicato Ferroviario Intersindical, Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes Ferroviarios, CC.OO, UGT., CGT y Comité General de Empresa de Sevilla.

E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 87/2016, sobre Elecciones:

Impugnación de Laudo, a instancia de Grupo Renfe contra Mesa Electoral Central de Sevilla, don José Camino Núñez, doña María Ruiz de Castro Muñoz, don Luis Jodar Rubio, Sindicato Ferroviario Intersindical, Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes Ferroviarios, CC.OO, UGT, CGT y Comité General de Empresa de Sevilla, en la que con fecha 14.6.16 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

Que desestimando la demanda interpuesta por Grupo Renfe contra Mesa Electoral Central de Sevilla, don José Camino Núñez, doña María Ruiz de Castro Muñoz, don Luis Jodar Rubio, Sindicato Ferroviario Intersindical, Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes Ferroviarios, CC.OO., U.G.T, C.G.T. y Comité General de Empresa de Sevilla contra el Laudo Arbitral de fecha 16 de diciembre de 2015, debo confirmar y confirmo íntegramente el laudo referido.

Notifíquese a las partes con la advertencia que contra la presente resolución no cabe recurso alguno. Así por ésta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: En el día de su fecha se publica la anterior sentencia ante mí, la Secretaria. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Mesa Electoral Central de Sevilla, doña María Ruiz de Castro Muñoz y Comité General de Empresa de Sevilla, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 129/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 129/2016. Negociado: I.
NIG: 4109144S20120013024.
De: Don Francisco Santana Ortiz.
Contra: Fogasa y Arvore Gestión, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 129/2016 a instancia de la parte actora don Francisco Santana Ortiz contra Fogasa y Arvore Gestión, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a diecisiete de junio de dos mil dieciséis. Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Francisco Santana Ortiz contra Arvore Gestión, S.L., se dictó Resolución judicial en fecha 4 de diciembre de 2015, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Francisco Santana Ortiz contra las demandadas, Arvore Gestión, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Arvore Gestión, S.L., a que abone al actor la suma de 6.188,16 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Fogasa.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a Ilma. Dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Arvore Gestión, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 6.806,97 euros en concepto de principal, más la de 1.361,39 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña Alicia Mónica Sánchez Rizaldos, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez

La Letrada Admon. Justicia

D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diecisiete de junio de dos mil dieciséis.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes, y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de Datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará. De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido. Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Arvore Gestión, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 17 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 127/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 127/2016. Negociado: I.

NIG: 4109144S20150005103.

De: Fremap.

Abogado: Don José María Hormigo Muñoz.

Contra: Don Francisco Ávila Diéguez, INSS y TGSS y Muebles Escaparate, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 127/2016 a instancia de la parte actora Fremap contra don Francisco Ávila Diéguez, INSS y TGSS y Muebles Escaparate, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a diecisiete de junio de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fremap, contra Muebles Escaparate, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 1 de marzo de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de Seguridad Social núm. Sesenta y uno, contra Instituto General de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra don Francisco Ávila Diéguez, y contra Muebles Escaparate, S.L.

En consecuencia, debo declarar y declaro la responsabilidad directa de Muebles Escaparate, S.L., en el abono de los gastos derivados de la asistencia sanitaria y prestación por incapacidad temporal anticipada por la actora, y debo condenar y condeno a la mercantil codemandada a abonar a Fremap la suma de 2.865,94 euros.

Debo condenar y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social a estar y pasar por la anterior declaración y como responsables subsidiarios para el supuesto de insolvencia de aquella mercantil.

Debo absolver y absuelvo a don Francisco Ávila Diéguez de todos los pedimentos efectuados en su contra en la demanda.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Muebles Escaparate, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.865,94 euros en concepto de principal, más la de 859 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña Alicia Mónica Sánchez Rizaldospagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada Admón. Justicia.

D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia: Doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diecisiete de junio de dos mil dieciséis.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los Organismos Públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, Inem e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará. De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido. Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Muebles Escaparate, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación, por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Podas en mediana en la Red de Alta Capacidad. Provincias de Almería, Granada, Jaén, Málaga y Cádiz (A-381 y A-491)».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2015/000061 (7-AA-3048-00-00-CS).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Podas en mediana en la Red de Alta Capacidad. Provincias de Almería, Granada, Jaén, Málaga y Cádiz (A-381 Y A-491)».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 13 de junio de 2016.
 - b) Contratista: Urjusa, S.C.A.
 - c) Importe de adjudicación: Por un importe de un millón ciento cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y ocho euros con siete céntimos (1.144.798,07 euros), IVA incluido.

Sevilla, 14 de junio de 2016.- El Director General, Jesús Huertas García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2016, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la formalización del contrato de obras que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato de «Control de maleza en la Red Autonómica de Carreteras de las provincias de Córdoba y Sevilla».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.
 - c) Número de expediente: 2015/000056 (7-AA-3052-00-00-CS).
 - d) Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Control de maleza en la Red Autonómica de Carreteras de las provincias de Córdoba y Sevilla».
3. Formalización de contrato.
 - a) Fecha de formalización: 14 de junio de 2016.
 - b) Contratista: Construcciones Sánchez Domínguez, S.A.
 - c) Importe de adjudicación: Por un importe de un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho euros con ochenta y un céntimos (1.458.848,81 euros), IVA incluido.

Sevilla, 15 de junio de 2016.- El Director General, Jesús Huertas García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de junio de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 1562/2016).

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Perfil del contratante:
<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte.: Núm. 2016/23731. Obras de rehabilitación de edificios de la promoción de 80 VPP «El Palomar» (CA-8040 AY), en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
 - b) Lugar de ejecución: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
 - c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Quinientos setenta y dos mil ochocientos seis euros con ochenta y cinco céntimos (572.806,85 euros), IVA excluido.
5. Garantía Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
 - a) Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41018.
 - c) Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 29 de agosto de 2016.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.
Localidad y código postal: Sevilla, 41018.
Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
 2. Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Cádiz.
Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, núm. 5, 1.ª planta, 11010 Cádiz.
Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
8. Apertura del sobre núm. 2:
Lugar: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Fecha: A las 12,00 horas del día 15 de septiembre de 2016.
9. Clasificación requerida: Anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo C, Subgrupos 2 y 4, Categoría d. Posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo C, Subgrupos 2 y 4, Categoría 3.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 24 de junio de 2016.- El Director del Área de Administración General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de junio de 2016, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de rectificación de anuncio de licitación de contrato.

Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de licitación de expediente: T-MG7105/CSV0, Servicios de Mantenimiento de Obra Civil de la Línea 1 del Metropolitano de Granada, en el BOJA núm. 119, de 23 de junio de 2016, y al haberse incorporado documentación adicional del Pliego de Prescripciones Técnicas, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente manera:

Donde dice:

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 8 de agosto de 2016.

Debe decir:

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 16 de agosto de 2016

Sevilla, 27 de junio de 2016.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1564/2016).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
 2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 4. Teléfono: 955 032 341.
 5. Telefax: 955 032 365.
 6. Correo electrónico: contratacion.capder@juntadeandalucia.es.
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días naturales anteriores a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.
 - d) Número de expediente: 065/2016-SEAB.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Realización de informes sobre Ensayos de Intercomparación de laboratorios de análisis de alimentos.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: C/Tabladilla, s/n.
 2. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 7 meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 73200000.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 140.700,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 140.700,00 euros. Importe total: 170.247,00 euros.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5 %.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de

Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
4. Teléfono y telefax. Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.

d) Admisión de variantes: Sin variantes.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3, del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9. Apertura ofertas:

a) Descripción: En acto público.

b) Dirección: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

c) Fecha y hora:

1. Apertura del sobre 2. Fecha: El octavo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12,00 horas.
2. Apertura del sobre 3. Fecha: El decimoquinto día hábil posterior a la fecha de apertura del sobre 2; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12,00 horas.

10. Gastos de Publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 21 de junio de 2016.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2016, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 1570/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2016/000024.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición por lotes del suministro de gases puros, industriales, mezcla de gases y líquidos criogénicos utilizados en la red de laboratorios de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - c) División por lotes: Sí, número de lotes: Dos.
 - d) Lugar de ejecución: Todas las provincias andaluzas.
 - e) Plazo de ejecución: Doce meses a contar desde la fecha de formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe: 162.775,48 €.
 - b) IVA: 34.182,85 €.
 - c) Importe total: 196.958,33 €.
 - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías:
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de licitación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

 - a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 742.
 - b) Teléfono información técnica: 670 904 685.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: No exigible.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Anexo IV-B y IV-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071-Sevilla. Teléfono del Registro: 955 032 206. Fax: 955 032 598.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, (entrada por Avda. Grecia, s/n).
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Se publicarán en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil de Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 27 de junio de 2016.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca licitación de obras por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1572/2016).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Suministros.

Dirección: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, C.P. 21071.

Teléfonos: 959 218 054-55. Fax: 959 218 056.

c) Número de expediente: 0/02/16.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de adecuación y puesta en funcionamiento del auditorio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ETSI) en el Campus El Carmen de la Universidad de Huelva.

b) Lugar de entrega: Campus Universitario El Carmen.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 1.111.266,49 €.

Valor estimado del contrato (IVA excluido): 1.111.266,49 €.

5. Garantías.

Garantía provisional: Se exige Clasificación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfonos: 959 218 054/55.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas (proyecto), se podrá obtener en el perfil del contratante en la página: http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: 4-6-8 y 9.

Grupo: I, Subgrupo: 6 y 8.

Categoría: e.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, o en el Registro General Auxiliar (Campus El Carmen) de 9,30 a 13,30 horas y de lunes a viernes, si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: El lugar, día y hora de apertura se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público y se publicará en el Perfil del Contratante de la Universidad de Huelva.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 22 de junio de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 24 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones) sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 6.ª planta, 23003, Jaén.

Interesado: Residencias Sociales de Andalucía, S.L. CIF: B23502487.

Núm. Expte.: 1260/2016/S/JA/62.

Núm. acta: I232016000005617.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones y sanciones en el orden social.

Jaén, 24 de junio de 2016.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga.

Expediente: ID.95051/13.

Entidad: PC-Dos Sistemas Informáticos, S.L.L.

Dirección: C/ Lepanto, núm. 8, local 2.

Localidad: Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Acto: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro de 13 de junio de 2016.

Málaga, 27 de junio de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerdan las resoluciones de extinción del derecho a la prestación económica de dependencia a los beneficiarios o en su caso a sus herederos que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):

Doña A.F.S. (menor de edad).

Doña Sara Sánchez Ramírez, DNI 31724606Q.

Pza. Eduardo Chillida, Blq. 1, 2.º A (Urb. Siglo XXI).

CP 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz).

SAAD (388970/2008-75). Resolución: 4.11.2015. Extinción (453-12938-4).

Cádiz, 27 de junio de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.5. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerdan las resoluciones de extinción del derecho a la prestación económica de dependencia a los beneficiarios o en su caso a sus herederos que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. Referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz).
Doña A.F.S. (menor de edad).
Doña Sara Sánchez Ramírez. DNI: 31724606Q.
Pza. Eduardo Chillida, blq. 1, 2.º A (Urb. Siglo XXI).
C.P. 11405, Jerez de la Frontera (Cádiz).
SAAD (388970/2008-75). Resolución: 4.11.2015. Extinción (453-12938-4).

Cádiz, 27 de junio de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 24 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de familia numerosa, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su Integridad.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación documentos preceptivos título familia numerosa.

Fecha: 4.1.2016.

Número expediente: 395-2015-00039129-2.

Interesado/a: Nargis Bano Ditta Begum.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación documentos preceptivos título familia numerosa.

Fecha: 6.4.2016.

Número expediente: 395-2016-00009632-1.

Interesado: Margarita García Aceituno.

Acto notificado: Resolución desistimiento título familia numerosa.

Fecha: 29.3.2016.

Número expediente: 395-2015-00036985-1.

Interesado: Juan Cortes Jiménez.

Acto notificado: Resolución desistimiento título familia numerosa.

Fecha: 14.3.2016.

Número expediente: 395-2015-00021494-1.

Interesado: Juanita Arnez Vargas.

Acto notificado: Resolución desistimiento título familia numerosa.

Fecha: 12.4.2016.

Número expediente: 395-2015-00022505-1.

Interesado: María Carmen Carmona Vera.

Acto notificado: Resolución desistimiento título familia numerosa.

Fecha: 29.3.2016.

Número expediente: 395-2015-00035461-1.

Interesado: María del Mar Martínez Luque.

El lugar donde el/la Interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta.

Igualmente, se le significa que dispone del plazo de 15 días para formular alegaciones a lo que su derecho convenga, en el trámite de audiencia; y de 1 mes para formular recurso de alzada a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación.

Jaén, 24 de junio de 2016.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 24 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al/los interesado/s de resolución recaída en expediente de protección de menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Núm. expediente	Acto notificado	Interesado	Menor
DPJA 377/2016/0031/2	RESOLUCIÓN RATIFICACIÓN CESE PRVISIONAL DE ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE	ANTONIA FRANCO VALERO ALFONSO RODRÍGUEZ GARCÍA	A.R.F.
DPJA 353/2010/00706/1	RESOLUCIÓN PARA LA REINSENCION FAMILIAR	VENANCIO MANUEL GARCÍA GARCÍA	Y.G.G.
DPJA 353-2016-522-1	INICIO PROCEDIMIENTO DESAMPARO Y DESAMPARO PROVISIONAL	ROSARIO CIVANTOS GARRIDO	R.C.G
DPJA 353-2016-00000539-1	ACUERDO INICIO DESAMPARO Y RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE DESAMPARO	GERARDO ANTONIO BENÍTEZ SALCEDO	Y.B.R.
DPJA373-2016-127,128-3 y 373-2015-00000501-3	RESOLUCIÓN SUSPENSIÓN DE CONTACTOS	YOLANDA RODRÍGUEZ GARCÍA	M.G.R., S.G.R., V.M.G.R.
DPJA373-2016-127,128-3 y 373-2015-00000501-3	RESOLUCIÓN DE GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN	YOLANDA RODRÍGUEZ GARCÍA	M.G.R., S.G.R., V.M.G.R.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.^a planta.

Jaén, 24 de junio de 2016.- La Delegada, M.^a Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 24 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución administrativa por infracción de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas.

Por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, se ha dictado el Acuerdo de Inicio de expediente que abajo se cita en procedimiento sancionador seguido contra don Ildefonso Tey Romero.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación personal de la misma y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se pone en conocimiento del interesado el siguiente acto administrativo:

Procedimiento sancionador núm. 17/2016-DG.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

- Fecha del acto: 23.5.2016.

- Interesado: Ildefonso Tey Romero.

- Hecho denunciado: Venta bebidas alcohólicas a menores.

- Lugar de infracción: Establecimiento «El Macetón».

- Localidad: El Puerto de Santa María (Cádiz).

- Provincia: Cádiz.

- Infracción: Venta bebidas alcohólicas a menores (artículo 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo.

- Tipificación: Grave, artículo 37.3.a) de la Ley 4/1997, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/2003, de 24 de noviembre.

Se advierte al interesado que dispone de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo de iniciación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse y ejercer los derechos reconocidos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento en el plazo previsto, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 en relación al 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Se le indica también que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Territorial (sito en plaza Asdrúbal, número 6, de Cádiz) se encuentra a su disposición el citado expediente.

Cádiz, 24 de junio de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución de expediente por infracción de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas.

Por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz se ha dictado la resolución administrativa que abajo se cita en procedimiento sancionador seguido contra «Bar Musical Carpintería».

Dada la imposibilidad de practicar la notificación personal de la misma y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se pone en conocimiento del interesado el siguiente acto administrativo:

Procedimiento sancionador núm. 04/16 DG.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Fecha del acto: 17.5.2016.

Interesado: Doña Pastora del Rocío García Piñero.

Hecho denunciado: Venta bebidas alcohólicas a menores.

Lugar de infracción: «Bar Musical Carpintería».

Localidad: Jerez de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Infracción: Venta bebidas alcohólicas a menores (artículo 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001 de 3 de mayo.

Tipificación: Leve, artículo 37.2.b) de la Ley 4/1997, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/2003, de 24 de noviembre.

Sanción: 600.

Carta de pago número: 0482110058041.

Se advierte al interesado que contra la citada resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, con los requisitos señalados en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos previstos en el artículo 97 de la misma norma, remitiéndose en tal caso las actuaciones a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para la iniciación del cobro por dicha vía, con un recargo del 20%.

Se le indica también que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Territorial (sito en plaza Asdrúbal, núm. 6 de Cádiz) se encuentra a su disposición el citado expediente.

Cádiz, 27 de junio de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 27 de junio de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de las ayudas destinadas a empresas calificadas como I+E, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/STC/00030/2010.

Empresa: Vodapyme, S.L.L.

Extracto acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Málaga, 27 de junio de 2016.- La Directora, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que para conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga.

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
Juan Rivero Rodríguez	31756084F	29-AF-1366/10	Resolución de Terminación del Procedimiento por imposibilidad material de continuación por causas sobrevenidas en expediente de subvención para la Adecuación Básica de la Vivienda.
Ana María Avilés González	25290970D	29-AF-0881/11	Resolución de Terminación del Procedimiento por imposibilidad material de continuación por causas sobrevenidas en expediente de subvención para la Adecuación Básica de la Vivienda.
Félix Pérez Guerrero	25644170K	29-AF-0380/11	Resolución de Terminación del Procedimiento por imposibilidad material de continuación por causas sobrevenidas en expediente de subvención para la Adecuación Básica de la Vivienda.
Joaquín Martínez Hidalgo	25237359B	29-AF-0378/11	Resolución de Terminación del Procedimiento por imposibilidad material de continuación por causas sobrevenidas en expediente de subvención para la Adecuación Básica de la Vivienda.
José Montes Díaz	23730851A	29-AF-0218/11	Resolución de Terminación del Procedimiento por imposibilidad material de continuación por causas sobrevenidas en expediente de subvención para la Adecuación Básica de la Vivienda.
Santiago Robles Prieto	24926929N	29-AF-0019/11	Resolución de Terminación del Procedimiento por imposibilidad material de continuación por causas sobrevenidas en expediente de subvención para la Adecuación Básica de la Vivienda.
Manuel Ruiz Estepa	25638050L	29-AF-1366/10	Resolución de Terminación del Procedimiento por imposibilidad material de continuación por causas sobrevenidas en expediente de subvención para la Adecuación Básica de la Vivienda.
Alberto Atienza Jiménez	02183006F	29-AF-1204/10	Resolución de Terminación del Procedimiento por imposibilidad material de continuación por causas sobrevenidas en expediente de subvención para la Adecuación Básica de la Vivienda.
Rafael Ruiz Fuentes	23434618X	29-AF-0531/10	Acuerdo de Apertura de Audiencia, previo a la Resolución de Terminación del Procedimiento por imposibilidad material de continuación por causas sobrevenidas en expediente de subvención para la Adecuación Básica de la Vivienda.

Contra los actos anteriormente relacionados, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa con cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Málaga, 21 de junio de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de junio de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resolución de procedimientos de declaración de abandono de embarcaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en los procedimientos administrativos de declaración de abandono de las embarcaciones asimismo relacionadas en el Anexo.

Las citadas Resoluciones y los expedientes administrativos a que se refiere este anuncio se encuentran, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en C/ Pablo Picasso, 4-6, planta 7, 71018, de Sevilla, durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

En relación a dichas Resoluciones, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Fomento y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

A N E X O

Expte.	Fecha Resolución	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Embarcación	Matrícula
Ab. 66	31/05/16	Desconocido el titular de la embarcación	AMSIRA SEGUNDO	7ª CP-2-41-93
Ab. 176	31/05/16	Sellam El Hydery, C/ Orquídea, 6, las Norias de Daza, 04716 El Ejido (Almería)	NOELA	7ªCO-7-21-05
Ab. 153	31/05/16	Miguel Ángel Heredia García, C/ Cortés el Viejo, 8 7ºH, 29003, Málaga	BAHÍA SEGUNDO	7ª MA-1-35-05
Ab. 50	31/05/16	Manuel Córdoba Campos, Avda. Dr. Marañón, 35, Planta 4 Puerta D 29009 (Málaga) Paul Kondak, Domicilio Desconocido	MARITA II	SSR118117
Ab. 177	31/05/16	Mireia Dot Rodríguez, C/ Doctrina, 4, 11402 Jerez de la Frontera (Cádiz)	CHULI	7ªCA-2-193-04

Sevilla, 27 de junio de 2016.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 22 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se notifican Resoluciones de cancelación en materia de turismo.

Intentada sin efecto la notificación derivada de:

Resolución de expediente cancelación de anotación registral de Establecimientos de Agencia de Viajes.

Incoado por la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndolo saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núms. Anotación en el Registro de Turismo de Andalucía: AV/HU/00064 y AV/HU/00133.

Denominación: Viajes Aljasur.

Titular: Viajes Aljasur, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Nueva, núm. 16, 21110 Aljaraque (Huelva).

Acto notificado: Resolución de Cancelación.

Haciéndose saber que contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 22 de junio de 2016.- La Delegada, Carmen Solana Segura.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 15 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación al interesado que se cita.

Con fecha 1 de junio de 2016 la Secretaría General Técnica dirige oficio a don Ángel González Escudero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Intentada sin efecto la notificación personal del citado oficio al interesado, don Ángel González Escudero, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro del citado oficio y constancia de su conocimiento, compareciendo al efecto en las dependencias de la Consejería de Cultura en Sevilla, sitas en la calle San José, número 13, en horario de 9 a 14 horas. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de diez días hábiles a los efectos previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 15 de junio de 2016.- La Secretaria General Técnica, Isabel Mayo López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 8 de junio de 2016, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por el que se dispone la notificación de la resolución de acuerdo de inicio de reintegro recaída en el expediente que se relaciona referente a subvención de apoyo a empresas culturales y creativas andaluzas para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización, correspondiente a la convocatoria del año 2013.

Con fecha 26 de abril de 2016 ha sido dictada por la persona titular de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro de la Consejería de Cultura, Resolución de acuerdo de inicio de reintegro total de la subvención concedida a la entidad «Luisa Gómez Torregrosa» para la realización del proyecto «Adecuación/reforma del espacio escénico Teatro Xtremo de Jaén» (Expediente MAET/0121), en la convocatoria de subvenciones del año 2013 de apoyo a empresas culturales y creativas andaluzas para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización.

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida Resolución a la entidad interesada en el domicilio consignado al efecto en el expediente citado, mediante el presente Anuncio se procede a efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se indica a la entidad interesada que dispone de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la Resolución de acuerdo de inicio de reintegro citada, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro de la Consejería de Cultura, sita en la calle Levies, 27, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia de la entidad interesada, si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 94.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, comenzará a computarse el plazo de quince días otorgados en el acuerdo, para que alegue o presente ante esta Dirección General los documentos que estimen pertinentes.

Sevilla, 8 de junio de 2016.- El Director General, Antonio José Lucas Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Ley 33/2014).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Complejo de Actividades e Innovaciones Marinas, S.L.
- NIF/CIF: B21459797.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0240/16.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 24.5.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 23 de junio de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, tfn. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Capriloz, S.L.

NIF/CIF: B14703698.

Procedimiento/Núm. expediente: CO/0206/16.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 13.6.16.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 27 de junio de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, Tlfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Rafael Aguilera Gutiérrez.

NIF/CIF: 26972543Y.

Procedimiento/núm. expediente: CO/0160/16.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 27.5.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles para presentar alegaciones, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 27 de junio de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba, Tlfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Explotacion Porcina Puerto Calatraveño, S.L.

NIF/CIF: B14712772.

Procedimiento/núm. expediente: CO/0003/16.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 3.6.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles para presentar alegaciones, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 27 de junio de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta 14004-Córdoba, Tfno. 957 001 000, Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Juan Flores Molero.

NIF/CIF: 75678161L.

Procedimiento/Núm. Expediente: CO/0161/16.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 31.5.16.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Estado.

Córdoba, 27 de junio de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de archivo de solicitud de Aumento de Especies, en una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

La Oficina Comarcal de Antequera ha emitido resolución en la tramitación del expediente 015MA01142, de Archivo de la solicitud de Aumento de Especies en una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. Se comunica a don Antonino Martínez Fernández, DNI 25.295.631-R, que intentada la notificación, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica, para que la persona interesada tenga conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y pueda interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, que puede comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm. 18, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Málaga, 24 de junio de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a una resolución de cancelación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

La Oficina Comarcal de Antequera ha emitido resolución en la tramitación del expediente 015MA01072 de cancelación de una explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas. Se comunica a D. Don Pez, S.L.L., CIF B-92281930, que intentada la notificación, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica para que la persona interesada tenga conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y pueda interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, puede comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm. 18, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Málaga, 27 de junio de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga Recurso de Alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Zhaimin Zhou.

NIF: X1470169D.

Expediente: MA/0587/15.

Sanción: Multa de 602 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Eduardo Román Márquez.

NIF: 25720308Y.

Expediente: MA/0653/15.

Sanción: Multa de 1.000 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Younes Houat.

NIF: X4690099P.

Expediente: MA/0658/15.

Sanción: Multa de 301 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonio Rafael Romo Lara.

NIF: 74945909H.

Expediente: MA/0661/15.

Sanción: Multa de 3.000 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Francisco José Moreno Santisteban.

NIF: 79042623H.

Expediente: MA/0674/15.

Sanción: Multa de 5.000 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Juan José Moreno Galán.

NIF: 27379581J.

Expediente: MA/0010/16.

Sanción: Multa de 501 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Francisco Javier López Romo.

NIF: 76874737C.

Expediente: MA/0085/16.

Sanción: Multa de 60 €.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 27 de junio de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: José Manuel Ramírez Valiente.

NIF: 75767334K.

Expediente: MA/0242/16.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Antonio José Palacio Alfonso.

NIF: 75774682D.

Expediente: MA/0251/16.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesada: Susan Joan Whewell.

NIF: X1033454H.

Expediente: MA/0277/16.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Adrián Moreno Palma.

NIF: 75815813Q.

Expediente: MA/0303/16.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Georgel Cazan.

NIF: X6685442D.

Expediente: MA/0305/16.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 27 de junio de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, con la que se da publicidad a la Resolución que otorga la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Grazalema, Cádiz. (PP. 1013/2016).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por esta Delegación Territorial que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 26 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Leonor Castro Martín, para el proyecto: «Ejecución de carril de acceso a la Finca Castillejos», en el término municipal de Grazalema, Cádiz. Expte. AAU/CA/014/15.

Cádiz, 29 de abril de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Cazorla (Jaén). (PP. 2411/2015).

De conformidad a lo establecido en el artículo 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el artículo 24.3, del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se hace pública la Resolución 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial en Jaén, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a Diputación Provincial de Jaén, para el Proyecto denominado de «Planta de tratamiento de RCD'S», en el término municipal de Cazorla (Jaén), (Expte. AAU/JA/0040/14). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 23 de septiembre de 2015.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Arjona (Jaén). (PP. 2412/2015).

De conformidad a lo establecido en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y el artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se hace pública la Resolución 21 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial en Jaén, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a Diputación Provincial de Jaén, para el proyecto denominado de «Planta de tratamiento de RCD'S», en el término municipal de Arjona (Jaén) (Expte. AAU/JA/0009/14). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 23 de septiembre de 2015.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 20 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en Zona de Policía del cauce de El Ramblizo, en el término municipal de Huércal-Overa (Almería). (PP. 1346/2016).

Expediente: AL-36174.

Asunto: Obra en Z.P. vallado de finca.

Solicitante: Don Manuel Palenzuela Cano.

Cauce: El Ramblizo.

Lugar: Parcela 261, polígono 56.

Término municipal: Huércal-Overa (Almería).

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071, Almería.

Almería, 20 de mayo de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 9 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 1416/2016).

2010SCA002277HU (Ref. Local: 20954-COS).

Resolución de 6 de junio de 2016, de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 20 años a Malla Invernadero, S.L., para uso de regadío en la finca Las Camelias, del término municipal de Almonaster la Real (Huelva), con un volumen máximo anual de 37.500 m³.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 9 de junio de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita, otorgada en Gaucín (Málaga). (PP. 2289/2015).

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada, correspondiente a:

Expediente: AAU/MA/19/12.
Titular: Hacienda del Agua Divino, S.L.
Proyecto: Hotel Rural en Paraje Roza Alta.
Resolución: 7.9.2015.

El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 10 de septiembre de 2015 - El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 8 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre Proyecto de Finalización de Obras de la Urbanización de la U.E. L-20 - Lomas del Real, en el Cauce Innominado, en el término municipal de Mijas (Málaga). (PP. 1374/2016).

Expedientes: MA-61823.

Asunto: Proyecto de finalización de obras de la urbanización de la U.E. L-20 - Lomas del Real.

Peticionario: Ayuntamiento de Mijas.

Cauce: Innominado.

Lugar: Lomas del Real.

Término municipal: Mijas (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 8 de junio de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 8 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre Obra en Zona de Policía, en el cauce Río Guadalmedina, en el término municipal de Casabermeja (Málaga). (PP. 1385/2016).

Expedientes: MA-62618.

Asunto: Obra en Zona de Policía –construcción de vivienda unifamiliar aislada en parcela urbana con piscina descubierta y vallado perimetral–.

Peticionario: José Antonio Flores Vega.

Cauce: Río Guadalmedina.

Lugar: UTM ETRS89 HUSO30 X:375572 Y:4084589.

Término municipal: Casabermeja (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 8 de junio de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.